



**MECANISMO DE
ASIGNACIÓN
PARA
IMPORTAR
FRIJOL BAJO
ARANCEL-
CUPO**

ÍNDICE

2



EN PORTADA:

**MECANISMO
DE
ASIGNACIÓN
PARA
IMPORTAR
FRIJOL BAJO
ARANCEL-
CUPO**

PÁGINA

7

PÁGINA

3

**ESTADOS UNIDOS LIDERA
IMPORTACIONES DE MIEL EN EL
MUNDO**

5

LISTADO EMPRESAS IMMEX

9

**LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE
GASOLINA SE REDUCEN 93% CON
AMLO**

11

**AUTORIDAD DEL CANAL DE SUEZ
CONFIRMA QUE YA CRUZARON
TODOS LOS BUQUES REZAGADOS
TRAS LIBERACIÓN DE CARGUERO**

ESTADOS UNIDOS LIDERA IMPORTACIONES DE MIEL EN EL MUNDO

Estados Unidos lideró las importaciones mundiales de miel natural en 2020, con compras externas de 441 millones de dólares. Luego se colocó Alemania, con importaciones de 273 millones de dólares, según datos de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

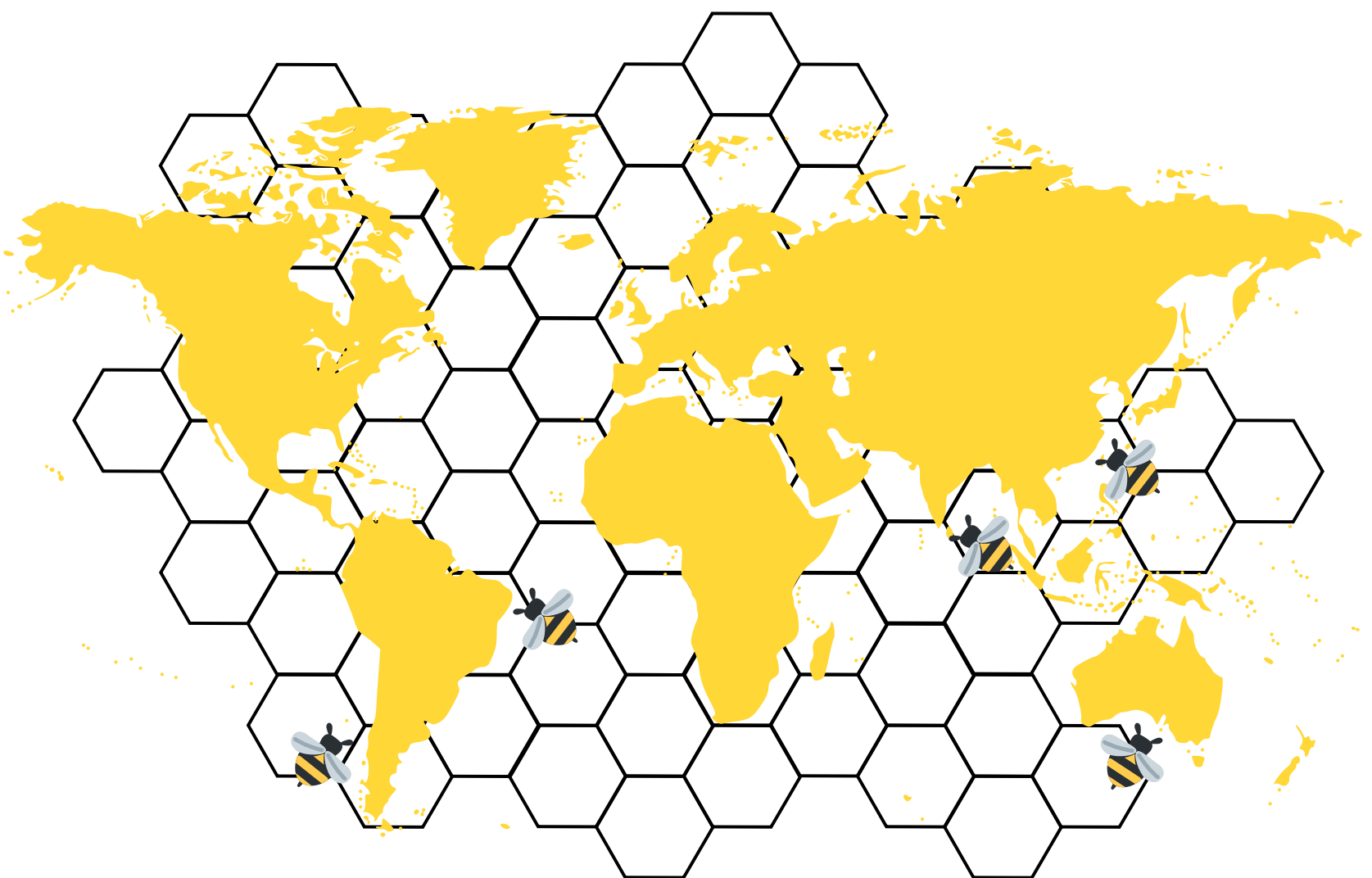
De las casi 273,000 toneladas al año que consumen los estadounidenses, Estados Unidos solo produce unas 91,000 toneladas de miel.

Se destaca en un análisis que debe tenerse en cuenta que en Estados Unidos esta totalmente prohibida la importación de miel de China. Dicha prohibición afecta tanto a la miel proveniente directamente de este país como a aquella que proviene de otros países pero que incorpora un porcentaje, aunque sea mínimo del país asiático.



Esta limitación deriva del hecho que la miel producida en China puede contener trazas de cloranfenicol, antibiótico que esta totalmente prohibido en Estados Unidos.

Entre los países que mas participaron en las importaciones de miel a Estados Unidos están:



- 1.- Argentina (97 millones de dólares)
- 2.- Brasil (73 millones)
- 3.- Vietnam (67 millones)
- 4.- India (62 millones)
- 5.- Nueva Zelanda (45 millones)

La producción, importación y comercialización en Estados Unidos de la miel esta sujeta a estrictos requisitos de carácter sanitario y comercial, así como se etiquetado.

FUENTE:
OPPORTIMES

LISTADO EMPRESAS IMMEX



De acuerdo con listado de empresas con Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) autorizadas para la importación de mercancías sensibles, correspondiente al mes de abril de 2021, son 2 mil 308 personas morales las que cuentan con el permiso de la Secretaría de Economía para introducir al país este tipo de materiales.

Pese a que en su comparación con el listado difundido por la dependencia en el mes de febrero el número de empresas autorizadas es el mismo, destaca la eliminación de 14 de ellas y la adición de otras 14 a las autorizadas para la importación de las mercancías indicadas en el Anexo II del Decreto IMMEX y el Anexo 28 de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.



Cabe recordar que la Secretaría de Economía difunde la actualización de este documento a través del portal y redes sociales del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE).

Por lo anterior y a fin de evitar una sanción por parte de la autoridad, te recomendamos comprobar que tu empresa aparece en el listado en caso de haber tramitado la autorización.

Si llevaste a cabo dicha solicitud y no apareces en la lista, te invitamos a que te acerques a la autoridad correspondiente.

En nuestra fuente te dejamos el listado en cuestión.

FUENTE:

CLAA



MECANISMO DE ASIGNACIÓN PARA IMPORTAR FRIJOL BAJO ARANCEL-CUPO

Se da a conocer ANTEPROYECTO CONAMER relativo al ACUERDO que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo.

Se **adiciona** un tercer párrafo al artículo 1, se **modifica** la fracción I del Artículo 3, se **modifica** el primer párrafo y se **adiciona** un quinto párrafo al artículo 4 y se **adiciona** un tercer párrafo al artículo 5 del Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2008 y sus modificaciones, como a continuación se indica:

"ARTÍCULO 1.- ...

Para 2021 se asignarán 70,000 toneladas exclusivamente para la importación de frijol negro, clasificado en la fracción arancelaria 0713.33.99 identificado con el número de identificación comercial 02. El periodo de asignación de éste monto del cupo, será a partir de la fecha de publicación de la presente modificación hasta el 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3.-...

I. El monto a expedir será el que resulte menor entre: a) la cantidad solicitada; b) el monto indicado en la factura comercial, y c) el saldo del cupo.



ARTÍCULO 4.- Las solicitudes para la obtención de los cupos a que se refiere el presente Acuerdo podrán presentarse a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior en la dirección electrónica www.ventanillaunica.gob.mx o en la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría de Economía que corresponda al domicilio del interesado, utilizando el formato SE-FO-03-033 "Asignación directa de cupo de importación y exportación", adjuntando digitalizados la factura comercial del producto a importar que indique el monto; para el caso de asignaciones subsecuentes, deberá anexar los pedimentos de importación que demuestren el ejercicio de las asignaciones conforme al artículo anterior.

...

Los beneficiarios del cupo deberán presentar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su autorización, copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte, correspondiente al monto autorizado de lo contrario su certificado será cancelado. La información deberá ser enviada a la siguiente dirección dgce.cupos@economia.gob.mx

ARTICULO 5.-...

Para el periodo correspondiente a 2021, los certificados de cupo tendrán una vigencia de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición, o al 30 de septiembre de 2021, lo que ocurra primero; son nominativos; intransferibles e improrrogables."

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

FUENTE:
CONAMER

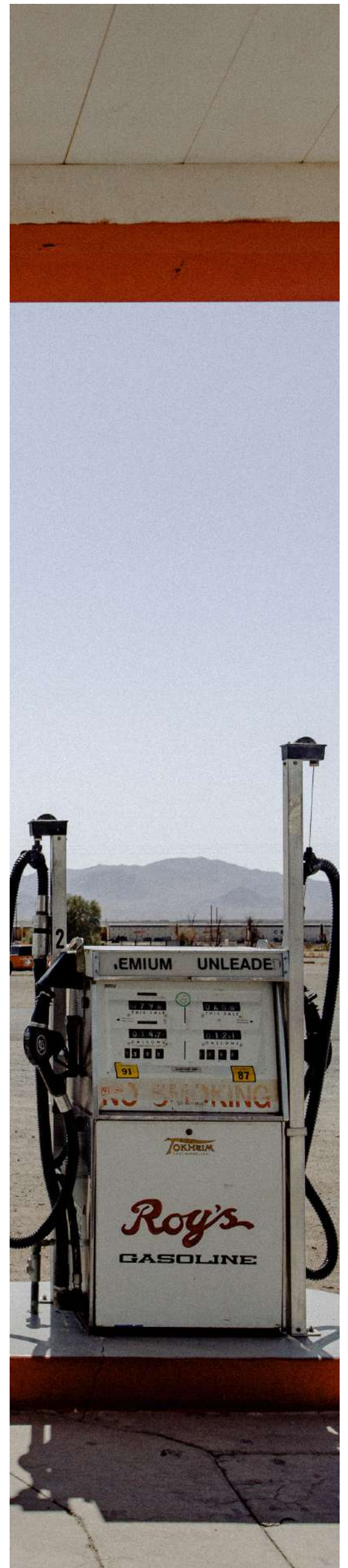
LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE GASOLINA SE REDUCEN 93% CON AMLO

En el mercado de importación de gasolinas, hay 16 empresas distintas a Pemex con permisos vigentes, un número muy por debajo de las compañías que obtuvieron una autorización en el sexenio pasado.

Cada vez menos compañías distintas a la estatal Pemex pueden importar gasolina al país.

Hasta marzo pasado, muestran los datos de la Secretaría de Energía (SENER), sólo existían 35 permisos vigentes para importar este combustible y sólo 16 empresas distintas a la estatal Pemex tienen permitida esta actividad, hasta ahora aún dominada por la compañía nacional.

En contraste, en noviembre de 2018, solo unos días antes de que el presidente Andrés Manuel López Obrador asumiera funciones, la SENER daba registro de 519 autorizaciones vigentes para la compra de gasolina en el extranjero, principalmente en Estados Unidos, como parte del plan de la anterior administración para quitar la exclusividad a la petrolera nacional en esta mercado estratégico.



“La administración pasada otorgaba permisos con requisitos mínimos y por volúmenes excesivos, que eran prácticamente imposibles de de cumplir. La nueva (administración) fue más rígida y las empresas ya no pudieron demostrar cumplir con todo lo necesario”, dice un jurista del sector que entre sus clientes tiene a algunos importadores de combustibles.

Por otro lado, hasta finales de 2018, la SENER acumulaba 1,072 permisos para la importación de diésel y gasolinas, pero el último listado de la dependencia solo da cuenta de apenas 81 autorizaciones para estas actividades.

Desde 2019 la Secretaría de Energía ya no hace públicos los datos referentes a la participación de las empresas en el mercado. Pero el último dato publicado, de diciembre de ese año, muestra que los participantes privados ya habían quitado a la estatal Pemex el 20% del mercado de compra de gasolinas en el extranjero.

Esta cifra ha aumentado de manera importante. Un año antes, en diciembre de 2018 las empresas privadas apenas importaban el 7% de la gasolina que se consumen en el país. Los analistas del sector estiman que uno de cada tres litros ya es importado por un participante privado.



FUENTE:
EXPANSION

AUTORIDAD DEL CANAL DE SUEZ CONFIRMA QUE YA CRUZARON TODOS LOS BUQUES REZAGADOS TRAS LIBERACIÓN DE CARGUERO

El presidente de la Autoridad del Canal, Osama Rabie, declaró que se inició una investigación sobre las causas de que el buque encallara en el canal y bloqueara la vía fluvial durante seis días.

Todos los buques que quedaron bloqueados por el encallamiento del gigantesco portacontenedores Ever Given en el Canal de Suez en marzo ya habían pasado por el canal el sábado, poniendo fin al retraso acumulado durante el atasco, dijo la autoridad del canal.

Los últimos 61 barcos, de los 422 que estaban en cola cuando el buque fue desatascado el lunes, pasaron por la vital arteria comercial el sábado, dijo la Autoridad del Canal de Suez (SCA).

Las cadenas de suministro internacionales se vieron alteradas cuando el Ever Given, de 400 metros de eslora, varó en el canal el 23 de marzo, y los equipos de rescate especializados tardaron casi una semana en liberarlo tras un extenso dragado y repetidas operaciones de remolque.



En total, 85 barcos debían pasar por el canal el sábado, incluidos 24 barcos que llegaron después de que el Ever Given fue desalojado, dijo la SCA.

El presidente de la Autoridad del Canal, Osama Rabie, declaró el viernes a última hora a la televisión privada MBC Masr que se había iniciado una investigación sobre las causas de que el buque encallara en el canal y bloqueara la vía fluvial durante seis días.

La importancia del canal de Suez

Punto de transporte marítimo | PASO DEL CANAL DE SUEZ



OAM

AGENTES ADUANALES

MÁS DE

AÑOS DE EXPERIENCIA

**NO SOMOS
INTERMEDIARIOS**

**SOMOS
TU AGENCIA
ADUANAL**



Certificado de Registro
Código de Identificación 02-
229-2016-MX

Management and International
Register S.C.

Recertificación: 21.Noviembre.2019

Caducidad: 21.Noviembre.2022

De acuerdo a la norma:
NMX-R-026-SCFI-2016

Síguenos:



MEXICALI

Blvd. Abelardo L. Rodríguez
No. 876, Colonia Calles, C.P. 21600,
Mexicali, B.C., México

Tel: (686) 566.94.30 | 566.94.34

TIJUANA

Blvd. Bellas Artes No. 17686 Int.32
Fracc. Garita de Otay, C.P. 22509
Tijuana, B.C., México

Tel: (664) 647.50.10 | 623.84.34

ENSENADA

Blvd. Teniente Azueta No. 329-5
Zona Centro, C.P. 22800
Ensenada, B.C., México

Tel: (646) 156.50.86 | 175.74.37

CALEXICO

531 Clara Nofal Rd.
Suite 200, C.P. 92231
Calexico, CA., Estados Unidos de América.

Tel: +1(760) 357.6606 | 357.6609

SAN DIEGO

6700 Gateway Park Dr
#5, C.P. 92154
San Diego, CA., Estados Unidos de América

Tel: +1(619) 600.5655 | 397.1970

MANZANILLO

Av. Manzanillo No. 57 Loc. 2
Col. Gpe. Victoria, C.P. 28869
Manzanillo, Co., México

Tel: (314) 336.77.00 | 336.77.33

BUZÓN DE SUGERENCIAS

buzon@oam.com.mx

WWW.OAM.COM.MX